	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Raúl Rojas Bohórquez.					**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	Bogotá	**FECHA**	06/12/2023	**REGIONAL**	Distrito Capital	19275082.
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro de tecnologías para la construcción y la madera					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4563397-2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**		**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**	**RESPONSABLES**	
		NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC	X	Plinio Adolfo Parra Cortés	Plinio Adolfo Parra
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Edgar Elias Parra Rubio.	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL.	X	Teddy Alberto Borja Diaz	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.**	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Andrés Luciano Diaz.	
CONTABILIDAD	X	Darlin Elena Pombo Jimenez.	
TESORERIA	X	Deisy Astrid Cabrera Ahumada.	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	Edgar Elias Parra Rubio.	
BIBLIOTECA	X	Ricardo Augusto Rob Rojas	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Edgar Elias Parra Rubio	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) RAUL ROJAS BOHORQUEZ identificado(a) con CC. 19275082 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2023 a las 13:16:23

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.